

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 26 de Febrero de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.126/12, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 29/12 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Administración del Vialidad Provincial tramita la ejecución de dos puentes en ruta provincial nro 74, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.568.914,89, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Res. 306/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la obra mencionada debieron cursarse tres invitaciones (solo obran tres invitaciones a fs. 171/3, por lo que el comitente debiera agregar las dos invitaciones faltantes para dar cumplimiento a la LOP), presentándose tres ofertas (acta de apertura a fs. 554), resultando ser la oferta de PASQUIN Construcciones SRL, ajustada al pliego de condiciones y la por ser la más conveniente (véase informe de Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones a fs. 558/68 y conclusión fs. 569), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 571).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos fs. 70 y ss, aprobados por resolución nro. 3951/12 fs. 168), la constancia de publicidad en el sitio oficial en internet del Gobierno Provincial (fs. 170), informe de la Comisión (fs. 569), el dictamen técnico previo (fs. 570), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 571) y nota de elevación (fs. 572).-

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que el análisis de los fundamentos técnicos para desestimar la oferta más conveniente, exceden la competencia de esta asesoría.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 16/13.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS

